



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“VOLUNTAD PARA SERVIR”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 29 de diciembre del año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2023/MDC-ALC.

VISTO:

El Informe N° 0485-2023/MDC-U.L., de fecha 29 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el artículo 13 del mismo cuerpo normativo, establece que el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021- EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante, la Directiva, la cual establece en su artículo 25 que, el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN, es el producto final de la programación multianual de bienes, servicios y obras - PMBSO, que contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, en atención al Art. 9 del DL 1439, establece que las Áreas Involucrada de la Gestión de la Cadena de Abastecimiento de la entidad (área de logística o abastecimiento o la que haga sus veces) son responsables de la programación y gestión del abastecimiento y la ejecución de las actividades del Sistema, de conformidad con la normativa emitida por la Dirección General de Abastecimiento, regulación normativa concordado con el Art. 8 de la Directiva 005-2021-EF/54.01, mediante la cual señala que, una de las actividades que realiza el Área Involucrada de



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"VOLUNTAD PARA SERVIR"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 29 de diciembre del año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2023/MDC-ALC.



la Gestión de la Cadena de Abastecimiento de la entidad es, Programa, dirige, ejecuta y supervisa las actividades de la PMBSO Gestiona la aprobación y publicación del CMN, y de sus respectivas modificaciones;



Que, mediante Informe N° 0485, de la unidad de Logística, solicita aprobar el CMN - Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Corrales, para los ejercicios fiscales 2024-2026, resultado de la programación multianual de bienes servicios y obras; teniendo en cuenta que el área involucrada de la Gestión de la Cadena de Abastecimiento (Área de Abastecimiento o la que haga sus veces) en su informe N° 0485, hace de concomimiento que, se ha cumplido con la elaboración del CMN 2024-2026, el mismo que se requiere su aprobación y publicación, debido que de acuerdo a los numerales 25.2 y 25.3 del Art. 25 de la Directiva 005-2021-EF/54.01, se establece que a partir del CMN se elabora el Plan Anual de Contrataciones del Estado y que, para iniciar la contratación de Bienes, Servicios y Obras las entidades deben contar con la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades;



Que, los numerales 24.2 y 24.3 del artículo 24 de la Directiva, señalan que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La citada aprobación se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva, asimismo la publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;



Que, por lo expuesto y en virtud de las facultades delegadas en la ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al titular de la Entidad Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias, para los ejercicios fiscales 2024-2026;

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“VOLUNTAD PARA SERVIR”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 29 de diciembre del año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2023/MDC-ALC.

para el año fiscal 2024; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”;

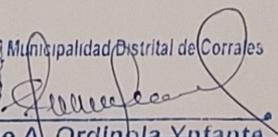
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Corrales, para el periodo 2024 -2026, conforme se detalla en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Cuadro Multianual de Necesidades para el periodo 2024-2026, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Artículo 3.- ENCOMENDAR a la oficina de Secretaría General de la entidad, solicitar a quien corresponda la Publicación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 en la sede digital de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordóñez Ynfante
Alcalde